COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2011
" ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas del día miércoles 11 de mayo del año dos mil once, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, nombrados por Orden Particular N° 214/11 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 02 de mayo de 2011, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE : GRAL BRIG ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
SECRETARIO : TTE INT SONIA ELIZABETH FRANCO
MIEMBROS : TCNEL DCEM ROBERT JARA CESPEDES
: MY INT WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
: CAP INT VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO
: TTE C JM OSCAR JOSE ANTONIO GOMEZ CUBILLA
: FP WALTER SEBASTIAN GOMEZ BAEZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 16/2011 de la UOC N° 1 COMANDO EN JEFE, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**. Asi mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

En desarrollo del proceso de selección para la Contratación Directa N° 16/2011 de la Unidad Operativa de Contratación N° 1 Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"**, este Comité presenta el informe de evaluación de la misma, que se realizó conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05, que establecen las metodologías de evaluación a ser aplicadas en los procesos de contrataciones.

El día 10 de mayo del año en curso, a las once horas con veinte minutos se procedió a la apertura de sobres, de lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta N° 32/2011, en la cual textualmente se expresa que han presentado sus ofertas los siguientes:

OFERENTE(S)	Monto total de la Oferta
MIGUITAS	Gs. 59.266.000.-
LA ESPERANZA S.A.	Gs. 131.308.000.-
SERVICIO EMPRESARIAL	Gs. 106.860.000.-

1 EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS

Se han examinado las ofertas para verificar que todos los documentos solicitados hayan sido suministrados de conformidad a las condiciones del presente llamado; para lo cual se transcribe a continuación los documentos solicitados en el presente llamado:

a. El formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2;
b. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta;
c. Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC);
d. Fotocopia simple de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta;
e. Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente;
f. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
g. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza no hallarse involucrado en prácticas que violan los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil;
j. Presentar la certificación de su cuenta bancaria, original o autenticada;
k. Copia de contratos y/o facturaciones anteriores de los dos últimos años, de bienes similares a lo solicitado;
l. Balance General de los 2 últimos años;
m. Certificación de buen cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores de bienes similares a lo solicitado.

Observación:
(SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en el inciso b), c), d), e), f), g) y h). cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

DE LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS SURGE QUE:

1. La firma **MIGUITAS** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: no firmó su planilla de Especificaciones Técnicas, el mismo constituye un documento de carácter sustancial, por ende, de conformidad a lo escrito en el Art 60 del Decreto 21.909/03, numeral 4 corresponde que la oferta de la mencionada firma comercial sea eliminada por la presentación deficiente de un documento de carácter sustancial.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N° 1.126.617 de fecha 09 de mayo de 2011, donde constan activas todas las documentaciones solicitadas y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

En conclusión, la firma MIGUITAS no cumple con lo establecido en el PBC, por lo tanto no es apta se ser analizada para la siguiente etapa.

2. La firma **LA ESPERANZA S.A.** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N° 1.125.536 de fecha 03 de mayo de 2011, donde constan activas las documentaciones y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

3. La firma **SERVICIO EMPRESARIAL** presenta los siguientes documentos:
Documentos de Carácter Sustancial: ha presentado todas las documentaciones solicitadas en el presente llamado y se ajusta a lo establecido en el PBC.
Documentos de Carácter No Sustancial: ha presentado constancia de SIPE N° 1.125.364 de fecha 02 de mayo de 2011, donde constan activas las documentaciones y su contenido se ajusta a lo establecido en el PBC.

Conclusión: Las firmas **LA ESPERANZA S.A. y SERVICIO EMPRESARIAL** presentaron los documentos solicitados, por lo tanto cumplen con los requisitos establecidos y los mismos son aptos de ser analizados en las diferentes etapas del proceso de evaluación.

2 **EVALUACION DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS.**

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta al presente informe y cuyo resumen es el siguiente:

La firma **SERVICIO EMPRESARIAL** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo en el **LOTE 1 "Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe"; LOTE 2 "Comando en Jefe y Fuerzas Militares" y el LOTE 4 "Dirección de Material Bélico"**, para el **LOTE 3 "Comando en Jefe y Fuerzas Militares"** a la firma **LA ESPERANZA,** seleccionándose los mismos provisoriamente como los más convenientes en dichos lotes.-
Sin embargo, en los Lotes 2 y 3 se presentan la siguiente situación, la provisión de bienes y servicios requeridos en los mencionados lotes son de fundamental y sensible importancia para el Comando de las Fuerzas Militares, debido a que estos deben ser ofrecidos y servidos en ocasión de reuniones donde participan el Señor Presidente de la República y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, Autoridades Civiles y Militares, Personalidades Nacionales e Internacionales. Cabe acotar en este punto, que en base a estas reuniones o recepciones a ser ofrecidas, fueron estimadas las cantidades de bienes y servicios a ser requeridos. Se realiza la estimación prevista, por tanto, si se redujese la adjudicación al 43,38% (como sería en este caso por la disponibilidad presupuestaria con que se cuenta) no se podría dar cumplimiento satisfactorio a los compromisos previstos, lo cual, finalmente incidiría en forma negativa en el logro de objetivos y metas establecidas para el presente año. En consecuencia, se recomienda declarar desierto los Lotes 2 y 3 por que el precio de las ofertas superan sustancialmente las previsiones presupuestarias de la convocante, según lo expresado en el Inc. c) del Art 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art. 63°, del Decreto N° 21.909/03, basándose en lo anteriormente expuesto y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del objeto de gasto correspondiente, aprobado por Ley N° 4.249/2011 que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, y a la Programación Anual de Contrataciones, este Comité de Evaluación recomienda lo siguiente:

1. Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2011 para la **"ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"** a la siguiente firma: **SERVICIO EMPRESARIAL en el LOTE 1 "Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe"; y en el LOTE 4 "Dirección de Material Bélico"**, por demostrar solvencia técnica, económica y legal, se consideran suficiente además para cumplir con los compromisos requeridos, razón por la cual su oferta resulta conveniente a los intereses de la institución, además la calidad de los servicios ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas.-
2. Declarar desierto los Lotes N° 2 y N° 3 del Comando en Jefe y Fuerzas Militares, conforme a lo establecido en los Inc. b) y c) respectivamente, del Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día viernes 20 de mayo de 2011, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación.

.....
WALTER RAMON MARTINEZ MEZA
My Int – Miembro

.....
ROBERT JARA CESPEDES
TCnel DCEM – Miembro

.....
OSCAR JOSE ANTONIO GOMEZ
Tte C JM – Miembro

.....
VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA
Cap Int – Miembro

.....
WALTER SEBASTIAN GOMEZ
FP – Miembro

.....
SONIA ELIZABETH FRANCO
Tte Int – Secretaria

.....
GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE M.
Presidente del Comité de Evaluación